



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2017-00166-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado:	JORGE ALBERTO ROMERO
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	530V (387) 2

Se incorpora al plenario para los fines legales pertinentes, la constancia de envió del oficio N°1066V del 15 de diciembre de 2020 debidamente diligenciado por la parte interesada.

En este sentido, se precisa que el oficio en mención fue igualmente diligenciado por parte de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d967aaa95cf8a24da97e52bb60f8a4259f81c99a38395fb538e097d
a5a1b2d4f**

Documento generado en 03/03/2021 01:07:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>